REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADD 2 4 JUN 2019

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000545	4 .
RESOLUCIÓN No.		De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JADER AMIN SANJUAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.300.350 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRETO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRETO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JADER AMIN SANJUAN	C.C. No. 72.300.350
VICEPRESIDENTE:	FRANKLIN JUAN CANTILLO	C.C. No. 72,257.644
TESORERO:	AILEX RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 22.487.470
SECRETARIA:	NAYARITH RUIZ REALES	C.C. No. 1.042.973.597

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000545

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANGELA PEÑALOSA MIRANDA	C.C. No.	22.474.229
CONCILIADOR:	EMPERATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No.	22,491,321
CONCILIADOR:	SINDY CARRILLO SILVERA	C.C. No.	1.045,168,660

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YULIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 22.491.333
DELEGADO:	YENIFER RODRIGUEZ CARRILLO	C.C. No. 1.042.972.823
DELEGADO:	TAIDIS OROZCO CERA	C.C. No. 22.558.116

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CULRTURA:	SAMIRA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 22485955
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION DEPORTE EDUCACION :	ABID RODRIGUEZ REALES	C.C. No. 3725633
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	CLERIDA ARRIETA RODRIGUEZ	C.C. No. 1043842024
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARIA REYES GARCIA	C.C. No. 22487231
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	SANDRA GUERRERO ARRIETA	C.C. No. 22.486,242
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YACELA REALESGARCIA	C.C. No. 1042970345
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS :	ADA ESPINOSA REALES	C.C. No. 22487469
COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y ATENCION DE		
DESASTRES:	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1042974163
COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	YUNERIS MUÑOZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1043846777
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	YIXZA MEDINA POLO	C.C. No. 1042972201
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDAD Y		
ASUNTOS PUBLICOS :	LIZETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.043.843.363
COORDINADOR (A) DE VEEDURA CIUDADANA :	ANGELA VIZCAINO PEÑALOSA	C.C. No. 22.487.306
■ COORDINADOR (A) DE AGRICULTURA :	RAMON RODRIGUEZ CANTILLO	C.C. No. 3.725.235

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ARELIS RODRIGUEZ REALES, con C.C. No. 22.547.412 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Proyecto: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. TERIOR DEL REVISIÓN DE LA PATAL

DEPARTAMENTO GUILLERMO POLO CARBONELL ARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE Y CONVIVENITARIA YCONVINENCIA SECRETARIA DEL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL